

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 009 de fecha 10.01.2023 del Jefe del Departamento de Deportes al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 00073 de fecha 10.01.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 232 de fecha 17.01.2023., Llama a Propuesta Pública
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 17.02.2023
7. Decreto Exento N° 818 de fecha 17.02.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Informe Técnico de fecha 22.02.2023
9. Memorándum N° 62 de fecha 22.02.2023 del Jefe de Departamento de Deportes al Director de SECPLAN, solicitando Trato Directo.
10. Decreto Exento N° 1.005 de fecha 06.03.2023 Autoriza Contratación bajo modalidad de Trato Directo.
11. Decreto Exento N° 1.313 de fecha 27.03.2023 Aprueba Trato Directo.
12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 00982 de fecha 18.05.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
13. Memorándum N° 161 de fecha 23.05.2023 del Jefe de Departamento de Deportes al Director de SECPLAN, solicitando realizar la respectiva licitación pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Mantención del Estadio Joaquín Muñoz García, para conservar el buen estado del recinto deportivo en el cual se realizan diversas actividades a nivel comunal.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.08.003.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 2.504

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"MANTENCION DE CANCHA ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA DE SANTA CRUZ, AÑO 2023"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Deportes**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y obra será el **Jefe Departamento de Deportes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AARB/GAGV/MJTE/MARR/SRSP/evc

C. C.:
- Alcaldía (2)
- Archivo (1)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)